

RAD: 2019-00324-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. COOPETRAN LTDA.  
DEMANDADADO: NACIONAL DE CIGARRILLOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

**Constancia secretarial:** Al despacho del señor Juez informando que el abogado designado como curador ad litem dentro del proceso de la referencia, no se pronunció sobre su nombramiento. Memorial del 14 de diciembre de 2020 mediante el cual el apoderado del demandante solicita relevo del curador.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2021

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

**Secretario**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

**Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Vista la constancia secretarial que antecede se advierte que mediante auto del 5 de marzo de 2020 se designó como curador ad litem al doctor GIOVANNI DE J. QUINTERO VENCE; posteriormente en memorial del 8 de julio de 2020 el apoderado del demandante acreditó la notificación enviada al curador designado. Teniendo en cuenta lo anterior y que se encuentra vencido el término para pronunciarse sobre la aceptación del cargo como curador ad litem, se dispone su **RELEVO**, así como compulsarle copias dirigidas a la Comisión seccional de disciplina judicial de Santander (antes sala jurisdiccional disciplinaria del Consejo seccional de la judicatura de Santander) para que se investigue si se incurrió en falta disciplinaria, según lo ordena el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Se **DESIGNA** como curador ad litem del HERNANDO REYES REYES liquidador de la empresa NACIONAL DE CIGARRILLOS y de los SUCESORES INDETERMINADOS de la empresa NACIONAL DE CIGARRILLOS demandados dentro del presente trámite, para que se notifique del auto que admite la demanda y represente sus intereses hasta la terminación del proceso al doctor GERMAN DARÍO PRADA PRADA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.691.731 y con tarjeta profesional No. 291.227 del C.S.J.; tiene como lugar de notificaciones la Calle 34 No. 10-29 Oficina Gerencia 2 y en el correo electrónico: [gerdr57@hotmail.com](mailto:gerdr57@hotmail.com)

Comuníquese la designación tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que la notificación personal se surtirá conforme lo previsto en el artículo 8 ibídem y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la Comisión seccional de disciplina judicial de Santander (Consejo Seccional de la Judicatura); salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
**Juez.**

RAD: 2019-00324-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. COOPETRAN LTDA.  
DEMANDADADO: NACIONAL DE CIGARRILLOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy 12 de marzo de 2021, siendo las 8:00 a.m. se  
notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en  
estado No. 041.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario